のなかは、数ははいではのできれるできる。 ないれいきにはなり

- 2.1 Para actividades de ensayo.
- 2.1.1 Descripción de los equipos solicitados (características técni-

- cas, valor, etcetera).

 2.1.2 Ensayos para los que son necesarios dichos equipos.

 2.1.3 Justificación de los ensayos en cuestión por razones de homologación, directivas comunitarias o normas de interes comercial u otros servicios que reportarian a la industria.
- 2.1.4 Indicar si recibe o tiene pedido para los equipos solicitados en esta Memoria ayudas financieras por otras vías o de otros organismos, distintos al de esta convocatoria, indicando, en su caso, de cuales se
 - 2.2 Para actividades de calibración,
- 2.2.1 Definición de la mejora de capacidad de calibración que se

pretende conseguir.

2.2.2 Descripción de los equipos solicitados (características técni-

cas, costo), indicando su necesidad de acuerdo con el 2,2,1 presupuesto.
2,2,3 Justificación de la necesidad de la mejora de capacidad de calibración, en razón de demanda de calibración no cubierta o ventajas que reportaria al propio SCI, a RELE o a la industria en general.

4 Indicar si recibe o tiene pedido para los equipos solicitados en esta Memoria ayudas financieras por otras vías o de otros organismos distintos al de esta convocatoria, indicando, en su caso, de cuales se trata.

ANEXO III

Documentación que ha de aportar para el abono de la subvención

Alta o último recibo de licencia fiscal.

2. Declaración de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos, a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

3. Declaraciones y documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de tales impuestos, cuyo plazo reglamenta-rio de presentación, hubiese vencido durante los últimos doce meses

inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la subvención.

Declaraciones o documentos de ingreso de los Impuestos sobre Tráfico de Empresas y Lujo, por las operaciones sujetas, realizadas en los territorios de Canarias, Ceuta y Melilla, durante los últimos doce meses

Documentación acreditativa de estar al corriente de pago a la

Seguridad Social, durante los últimos doce meses,

5. Declaración jurada donde se especifiquen las ayudas o financiaciones públicas obienidas o solicitadas para financiar la misma actuación.

7723 CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1988 sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Barcelona, Cádiz, Vigo-El Ferrol. Madrid y Nervión.

Advertido error en el texto de la Orden de 6 de mayo de 1988, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Barcelona, Cádiz, Vigo-El Ferrol, Madrid y Nervión, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 139, de fecha 10 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pagina 18247, en el anexo L expediente GF 80, en la columna de la Empresa, donde dice: «Francisco Garcúa Fragueba», debe decir: «Francisco García Fraguela».

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Direc-ción General de Política Tecnológica, por la que se homo-loga un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sam-sung Electronica Portuguesa, Sociedad Anóntma», en Alcoitao (Portugal). 7724

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Globtek España, Sociedad Anonima», con domicilio social en calle Bravo Murillo, número 297, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Samsung Electrónica Portuguesa, Sociedad Anonima», en su instalación industrial ubicada en Aicoitao (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 2003-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GLB-SAP-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto

2379/1985, de 20 de noviembre. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación GTV-0306, y fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda, Descripción: Diagonal del tubo pantalla, Unidades: Pulga-

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Brend», modelo CB-504 G.

Caracteristicas:

Primera: Policromática,

Segunda: 20. Tercera: No.

7725

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama,

> RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Direc-ción General de Política Tecnológica, por la que se homolo-gan seis impresoras marca «ALPS», modelos ALQ 300 y otras, fabricadas por «Alps Electric, Co. Lid Morioka Div.» en su instalación industrial ubicada en Iwata Pref. (Japón), y por «Yamura Denski Seiki Co. Ltd», en su instalación industrial ubicada en Iwata Pref. (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Desarrollo, Investigación y Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 143, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis impresoras fabricadas por «Alps Electric Co. Ltd Marioka Div.», en su instalación industrial ubicada en lwata Pref. (Japón), y por «Yamura Denski Seiki Co. Ltd», en su instalación industrial ubicada en Iwata Pref. (Japón);

Pref. (Japón);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 88104103, y la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificados de clave 1A-88/1064/NY1001 y IA-88/1065/NY1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GIM-0334, y fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características tecnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto debera cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: $(a \times b)$

Segunda, Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Alps», modelo ALQ300.